



Violeta López Jiménez, en calidad de portavoz de **Unidas Sí Podemos**, y vecina del municipio de Candelaria con DNI: 54053286-C, EXPONE:

Que con fecha 7 de julio de 2025 se publica en el BOP nº 81 el anuncio del expediente de Presupuesto General del ejercicio 2025 aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de julio, abriéndose un plazo de exposición pública de 15 días hábiles.

Que siendo parte interesada en el procedimiento, a tenor de lo previsto en la legislación vigente.

Que por todo ello considero oportuno formular, en tiempo y forma, las siguientes

RECLAMACIONES:

RECLAMACIÓN Nº1

Los Presupuestos presentados al Pleno Extraordinario del 3 de julio de 2025 para su aprobación inicial y sobre los cuales nos referimos, vulneran los siguientes principios:

- **Principio de Anualidad Presupuestaria:** a pesar de la aprobación inicial en julio, el hecho de haber llegado a este punto con presupuestos prorrogados para el año en curso ya constituye una clara vulneración de este principio. La normativa establece que los presupuestos deben estar aprobados antes del inicio del ejercicio económico, algo que no ha sucedido, lo que repercute directamente en la estabilidad y previsibilidad de las cuentas municipales.
- **Principio de Eficiencia:** la aprobación inicial en julio impide una planificación adecuada y temprana de inversiones, servicios y proyectos esenciales para el municipio. Este retraso puede derivar en una gestión ineficiente de los recursos, generando paralizaciones en iniciativas

importantes para los ciudadanos y limitando la capacidad de respuesta del ayuntamiento a las necesidades emergentes a lo largo del año.

- **Principio de Transparencia:** si bien la aprobación de un presupuesto es un acto público, la demora hasta julio de 2025 en su aprobación inicial limita significativamente la transparencia. Los ciudadanos y la oposición tienen un margen reducido para conocer con antelación en qué se gastarán los fondos públicos y cómo se distribuirán, mermando su capacidad de fiscalización y rendición de cuentas efectiva.
- **Principio de Publicidad:** el periodo en el que los vecinos, asociaciones y demás entidades interesadas pueden presentar reclamaciones o alegaciones al Presupuesto, y conocer las políticas presupuestarias para 2025, se restringe estrictamente al periodo legal de información pública tras la aprobación inicial. Esto conlleva una clara restricción del acceso a la información previa y oportuna, reduciendo drásticamente las oportunidades de una participación ciudadana informada y efectiva en un proceso tan crucial.

Nuestra reclamación se fundamenta en la exigencia de que la aprobación del presupuesto se alinee con los plazos y trámites legales establecidos, garantizando la máxima transparencia, publicidad y participación ciudadana en su elaboración y conocimiento.

RECLAMACIÓN Nº2

La asignación presupuestaria del subprograma "Fiestas Populares y Festejos" en el Presupuesto General de Candelaria para el Ejercicio 2025, aprobado inicialmente en julio del presente año, asciende a 1.350.000 euros. Este monto representa un incremento del 33,4% respecto al ejercicio anterior y, aún más alarmante, un millón de euros más que lo presupuestado en 2022. Esta partida se consolida, incomprensiblemente, como la "joya de la corona" de los presupuestos municipales.

Los fondos asignados a cultura se mantienen prácticamente estancados en sus asignaciones económicas respecto al ejercicio 2024. Este marcado contraste, donde los recursos para fiestas aumentan en un 34% y los de cultura permanecen inalterados, evidencia un desequilibrio presupuestario que no se alinea con las necesidades y prioridades de nuestro municipio.

Un aumento tan drástico en una única partida, especialmente en el contexto actual, cuestiona la prudencia y la racionalidad en la gestión del gasto público. en detrimento de inversiones más sostenibles y con mayor retorno social.

Instamos a que se reorienten los fondos de este subprograma, transfiriéndose a áreas que consideramos prioritarias por su impacto directo en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Estas incluyen, pero no se limitan a, servicios sociales, programas de vivienda social para jóvenes, mejora del alcantarillado y saneamiento, implementación de políticas de sostenibilidad y medioambientales, búsqueda de autonomía eléctrica para nuestras instalaciones, gestión cultural, gestión y tratamiento selectivo de residuos orgánicos y vegetales, y el mantenimiento y creación de parques y zonas verdes.

RECLAMACIÓN Nº3

Según el Informe Económico Financiero, el Subprograma de Servicios Sociales representa el 8,2% del presupuesto total, dos décimas menos que en el ejercicio anterior. Esta tendencia se replica en otras áreas fundamentales: el Subprograma Mujer, Menor y Familia desciende a un 0,69% (una décima menos que en 2024), y el Subprograma de Mayores se sitúa en un 0,49%, frente al 0,55% del año precedente. En conjunto, todos los programas sociales suman un total del 9,38%, cifra que sigue estando por debajo del mínimo del 10% que siempre hemos defendido como base esencial para el desarrollo de políticas públicas en este ámbito.

Por todo ello, reclamamos que el presupuesto destinado a los programas sociales alcance, como mínimo, el 10% del gasto total, dada su evidente infradotación y su impacto directo en la calidad de vida de la ciudadanía.

RECLAMACIÓN Nº4

La asignación presupuestaria al Subprograma de Medio Ambiente Natural en el Presupuesto General de Candelaria para 2025 asciende 53.500 euros,

La partida asignada a este subprograma se mantiene exactamente en los mismos niveles que el año anterior. Esta decisión, si bien puede parecer neutral, no refleja adecuadamente la importancia creciente de la gestión ambiental en nuestro municipio. En este contexto es importante recordar la moción aprobada en Pleno relativa a la prevención y erradicación del rabo de gato (*Pennisetum setaceum*).

La lucha contra especies invasoras como el rabo de gato no es una cuestión menor; requiere de recursos económicos y humanos continuos y crecientes para su detección temprana, control y erradicación efectiva.

El hecho de que no se prevea un incremento en esta partida podría interpretarse como una omisión de la necesidad de recursos adicionales para abordar eficazmente esta y otras problemáticas ambientales que requieren de una atención continua.

Por todo lo expuesto solicitamos un incremento significativo y específico que permita abordar con la seriedad y los recursos necesarios la prevención y erradicación del rabo de gato, así como otras iniciativas vitales para la protección y conservación del patrimonio natural del municipio.

RECLAMACIÓN Nº5

La asignación presupuestaria del Subprograma 414.00 de Desarrollo Rural en el Presupuesto General de Candelaria para 2025, aprobado inicialmente este mes de julio, cuenta con un presupuesto total de 217.916,64 euros.

Una vez descontados los gastos de personal, la inversión real dedicada a Desarrollo Rural asciende a 106.500,00 euros. Un 28% de este importe (30.000 euros) se destinará exclusivamente a dos eventos de Tapas y Vinos, mientras que a la gestión y fomento del Mercadillo del Agricultor se le asigna solamente la mitad de esa cantidad.

Consideramos que esta distribución de fondos no refleja una verdadera apuesta por el desarrollo agrario sostenible, ni por la soberanía alimentaria en nuestro municipio. Si bien los eventos pueden tener su lugar, priorizar eventos de promoción sobre iniciativas estructurales que apoyan directamente a nuestros productores locales es una elección que debería reconsiderarse. En aras de promover un modelo de desarrollo del sector agrario sólido e incentivar la soberanía alimentaria, es imprescindible apostar por políticas presupuestarias que apoyen de forma más robusta el consumo de producto local y de cercanía.

El potencial de poner en valor el Mercadillo del Agricultor de Candelaria, teniendo en cuenta la población que tiene el municipio, y las personas visitantes que recibe implicaría una apuesta por el desarrollo del sector agrario en el municipio y apoyaría también otros sectores económicos como el pequeño comercio.

Reclamamos una asignación más equitativa y con una visión a largo plazo en este subprograma, esencial para construir un futuro rural próspero y resiliente en Candelaria.

RECLAMACIÓN N°6

En el Subprograma 165.00 de Alumbrado Público se incrementa el gasto por el aumento de las previsiones en el coste del suministro eléctrico, con una dotación de 757.000 euros, lo cual supone un 37% de aumento.

Además se ha considerado una dotación de 300.000 Euros, para suministro de energía en edificios administrativos, un 77,5 % más.

Este incremento parece ir en dirección contraria a los esfuerzos que se han venido mencionando para potenciar el autoconsumo y la instalación de placas fotovoltaicas en edificios públicos.

Nos resulta particularmente preocupante que se hayan dejado decaer subvenciones por valor de 900.000 euros destinadas precisamente a fomentar el autoconsumo. Esta situación representa una oportunidad perdida para reducir nuestra dependencia energética, modernizar nuestras instalaciones y, en última instancia, aliviar la carga económica sobre el municipio a largo plazo.

Por todo lo expuesto, con ánimo constructivo y buscando el beneficio común, solicitamos una revisión de la partida destinada al suministro eléctrico en el presupuesto de 2025. Proponemos que se analicen las causas de este aumento y se establezca un plan claro y ambicioso para impulsar la eficiencia energética y la instalación de fotovoltaicas en edificios públicos, buscando activamente todas las fuentes de

financiación disponibles. Estamos convencidos de que invertir en autoconsumo no es solo una medida de ahorro, sino una apuesta estratégica por un futuro más sostenible para Candelaria.

RECLAMACIÓN N° 7

Relativo al problema del acceso a la vivienda en Candelaria, no hemos encontrado en el presupuesto del 2025 ninguna medida concreta destinada a abordar la creciente problemática de la vivienda, un desafío que afecta especialmente a la juventud del municipio. Es innegable que, en los últimos tiempos esta situación se ha recrudecido, dificultando que cada vez más personas y especialmente jóvenes puedan desarrollar un proyecto de vida independiente y cubrir sus necesidades habitacionales básicas. La proliferación descontrolada de viviendas vacacionales ha distorsionado gravemente el mercado, encareciendo tanto los alquileres como la adquisición de vivienda para uso residencial. Esta situación es especialmente preocupante en el municipio

Por esta razón, reclamamos con urgencia la inclusión de una partida específica en los presupuestos que permita el inicio e implementación de un plan de vivienda de protección pública con carácter social. Debería enfocarse en la promoción o adquisición de viviendas destinadas a facilitar alquileres asequibles para familias vulnerables y población joven.

Consideramos esencial el establecimiento de una bolsa de ayuda al alquiler dirigida a estos mismos sectores de la población, ofreciendo un alivio crucial mientras se desarrollan soluciones a más largo plazo.

En Candelaria, a 28 de julio de 2025

Fdo: Violeta López Jiménez